

ARICA, junio 17 de 2016.-

**HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 116**

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII DIRECCIÓN REGIONAL** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 50 que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1805116**, cuya descripción es: **Compra de Vasos Grabados para actividad de Bienestar de la XVIII Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Arica.**

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Administración de la **XVIII DIRECCIÓN REGIONAL**, de fecha **17/06/2016.-**

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por **Compra de Vasos Grabados para actividad de Bienestar de la XVIII Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Arica**, a las empresas: Paulina Vargas Vera, fotográfica full color ltda., Luis Fernando Queuquelen, recibiendo cotización de las Paulina Vargas Vera, fotográfica full color ltda., Luis Fernando Queuquelen, cuyos precios son los siguientes:



TABLA OFERTAS CHC

Empresa	PAULINA VARGAS VERA		FOTOGRAFICA FULL COLOR LTDA.		LUIS FERNANDO QUEUQUELEN	
Nombre Oferta	BANQUETERIA		BANQUETERIA		BANQUETERIA	
Descripción	Glosa Provee.	Monto	Glosa Provee.	Monto	Glosa Provee.	Monto
	Compra de Vasos Grabados para regalos del Día del Padre de la XVIII Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Arica		Compra de Vasos Grabados para regalos del Día del Padre de la XVIII Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Arica		Compra de Vasos Grabados para regalos del Día del Padre de la XVIII Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Arica	
TOTALES		48.600		62.800		108.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **PAULINA VARGAS VERA, RUT 17.585.901-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°516771-94-CM16 por el monto total de \$ 48.600, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 48.600 (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), en un 100% al ítem 32.05.01.01 del presupuesto de Bienestar asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
Sección Finanzas
Oficina Regional de Administración